



**PROYECTO DE LEY QUE PROPONE  
DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA  
RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL ÁRBOL  
ALGARROBO O HUARANGO.**

**PROYECTO DE LEY**

Los congresistas del Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso" que suscriben, por iniciativa de la Congresista de la República **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 107º de la Constitución Política del Estado, que concuerdan con lo dispuesto por los artículos 22º, 67º, 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presentan:

**FORMULA LEGAL**

**LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA  
RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁRBOL  
ALGARROBO**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO**

El objeto de la presente ley es dictar normas para la recuperación, protección, conservación y explotación del árbol de Algarrobo o Huarango (*Prosopis Pallida*), y los ecosistemas que forman los bosques secos de Lambayeque, Piura, Tumbes y La Libertad.

**ARTÍCULO 2.- ALGARROBO.**

Declárase de interés nacional la recuperación, protección y conservación del árbol Algarrobo o Huarango y su declaración como maravilla natural y producto de explotación económica regulable, base de los ecosistemas que forman los bosques secos de Lambayeque, Piura Tumbes y la Libertad.

### ARTÍCULO 3.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁRBOL DE ALGARROBO.

3.1 El Gobierno Regional de Lambayeque, Piura Tumbes y La Libertad, en coordinación con el Ministerio del Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNANP), el Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Ministerio de Cultura, y el Ministerio de la Producción elaboran y aprueban un plan de acción para resguardo de la técnica tradicional de siembra y cosecha del árbol de Algarrobo.

3.2 El referido plan de acción se elabora y aprueba, conforme a las funciones, competencias y marco presupuestal de las entidades señaladas en el numeral 3.1, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Lima, abril de 2022.



Firmado digitalmente por:  
JULON IRIGOIN Elva Edith  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 07/04/2022 16:31:15-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA PERALTA Maria  
Grimaneza FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/04/2022 10:54:04-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ MONAGO Freddy Ronald  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2022 15:40:20-0500

**MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:  
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2022 14:06:29-0500



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAMDES Eduardo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2022 11:56:40-0500



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAMDES Eduardo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2022 11:57:02-0500



Firmado digitalmente por:  
JUAREZ CALLE Heidi  
Lisseth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2022 17:17:22-0500



Firmado digitalmente por:  
RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
Rosmery FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2022 15:25:04-0500



Firmado digitalmente por:  
CFIABRA LEON Roberto  
Enrique FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/04/2022 16:43:40-0500

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. Justificación

La Constitución Política del Perú, prioriza la protección del ambiente y los recursos naturales del estado, ello se evidencia en los artículos 66, 67, 68 y 69, los cuales expresan de manera puntual la necesidad de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales; y a su vez, exhorta al estado a conservar los mismos recursos; por lo que las políticas de protección y promoción ambiental son impulsadas desde todos los ámbitos del estado.

El Perú, siendo uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo cuenta con 8 distintos pisos ecológicos según lo establece el Dr. Javier Pulgar Vidal, siendo que en el primero piso ecológico encontramos la costa peruana, que se caracteriza por tener una biodiversidad adaptada al clima y territorio árido y desértico de nuestro país, es en este territorio que encontramos el Algarrobo también conocido como huarango o por su nombre científico *Prosopis pallida*, que es una de las especies emblemáticas del norte del país, posee características y propiedades extremadamente particulares al tener un tipo de madera con una durabilidad extensa y un fruto con gran carga nutricional.



Ilustración 1 Árbol del algarrobo

El algarrobo es una especie preponderante en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, donde forma parte del ecosistema del bosque seco.

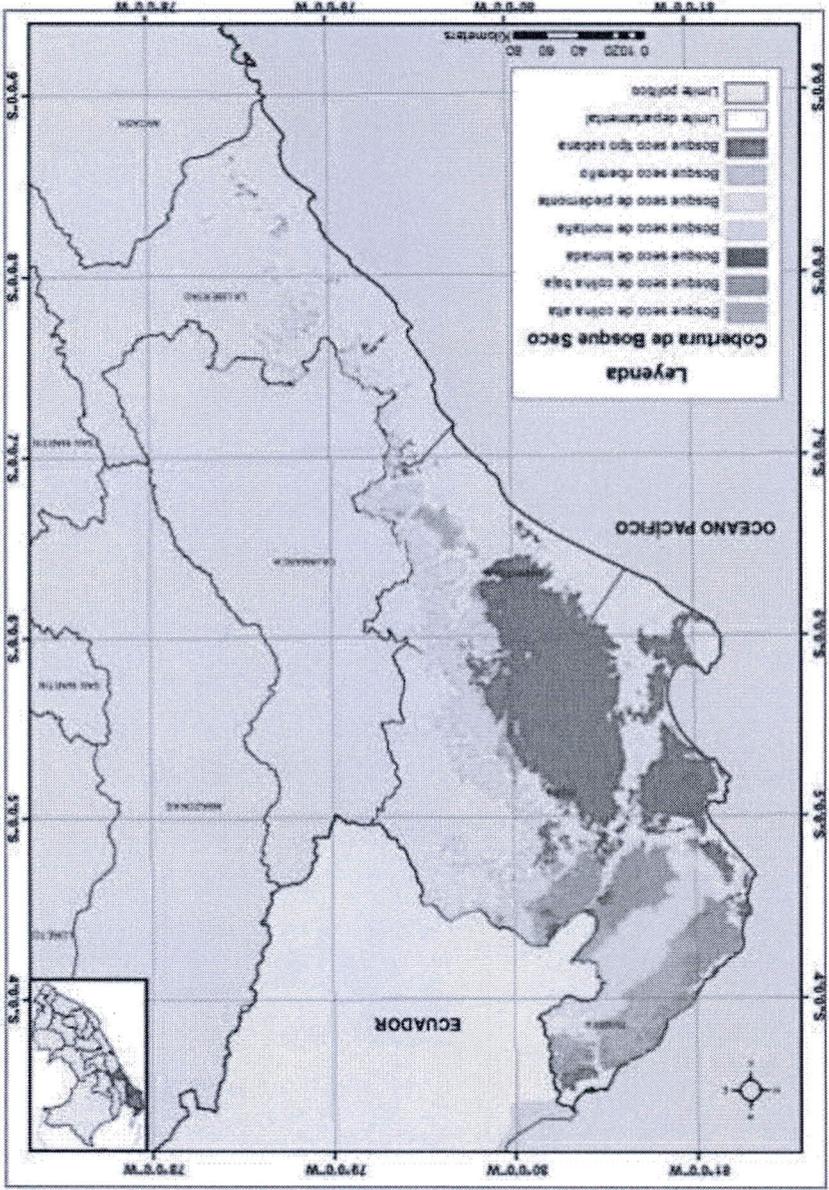
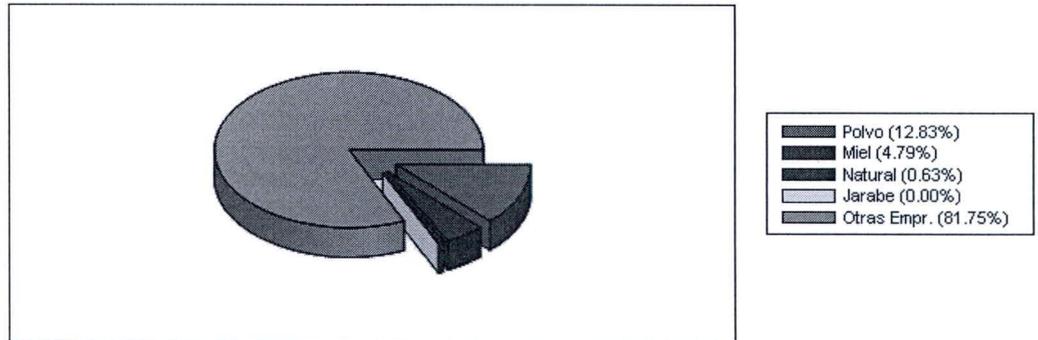


Ilustración 2 Extensión del bosque seco, con presencia de algarrobo (Fuente: Minagri)

HA. DE ALGARROBO POR REGIONES		
NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE HA
Cerros de Amotape	Piura y Tumbes	151,767.49
Bosque de Pomac	Lambayeque	5,887.38
De tumbes	Tumbes	19,266.72
Laquipampa	Lambayeque	8,328.64
El Angolo	Piura	65,000.00
Illescas	Piura	37,452.58
Angostura Faical, Huacrupe-La Calera, Salitral-Huarmaca, Moyan-Palacio	Tumbes, Lambayeque y Piura	53,336.39
Chaparri, Cañoncillo, Mangamanguilla, Palo Blanco, Cerro Campana, otros	Lambayeque, La Libertad y Piura	47,085.44
<b>Total de Ha.</b>		<b>388,124.64</b>

Tabla 1 Ha. de algarrobo por región (Elaboración: Propia / Fuente: MINAGRI)

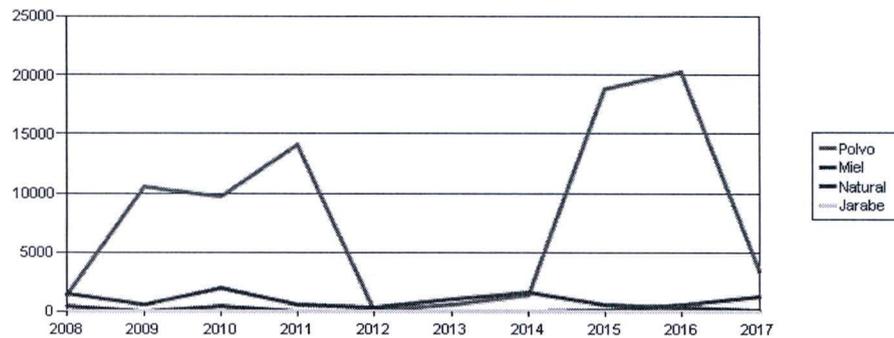
El algarrobo es utilizada en la construcción de viviendas sobre todo en zonas rurales, debido a sus características particulares relacionadas a la dureza y longevidad; así como también por las características de sus ramas y hojas, estas son usadas para la obtención de forraje de alta calidad para el alimento del ganado; otro de los usos del algarrobo de gran reconocimiento, es la apicultura ya que el algarrobo, destaca entre otras especies por su capacidad de aportación al proceso mielífero de manera extraordinaria, sin embargo, una de las propiedades más importantes del algarrobo y por lo que es ampliamente reconocido, es por los productos derivados de su fruto, cual cuenta con alto valor nutricional, estos productos derivados del algarrobo son la algarrobina o la Harina de Algarroba, los cuales son distribuidos a nivel nacional y exportados a países como USA, Marruecos o Francia.



FUENTE SUNAT

ELABORADO POR PROMPERU

**Ilustración 3 Principales productos de exportación del algarrobo 2017 – 2022**

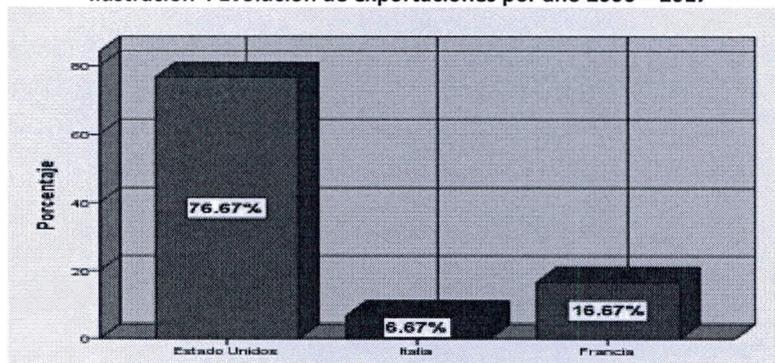


\* Solo se consideran las presentaciones que hayan registrado exportaciones en el 2017

FUENTE SUNAT

ELABORADO POR PROMPERU

**Ilustración 4 Evolución de exportaciones por año 2006 – 2017**



**Ilustración 5 Principales países de exportación**

**Antecedente:**

- Proyecto de Ley N°2025/2017-CR – "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la recuperación, protección y

conservación de los bosques secos y la implementación de áreas de control para combatir la tala ilegal en el departamento de Piura".

- "Proyecto de Ley 12414/2004-CR" – "Ley que declara al algarrobo como patrimonio ecológico de Piura".
- "Proyecto de Ley 06070/2002-CR" – "Ley de fomento y promoción de los productos derivados del algarrobo".
- "Proyecto de Ley 04377/2002-CR" - "Ley que reconoce al huarango o algarrobo, patrimonio ecológico del Perú".
- "Proyecto de Ley 01335/2001-CR" – "Ley de Fomento y Promoción de los Productos derivados del Algarrobo".

### **El problema:**

El algarrobo es el principal conformante de los llamados bosques secos que han sido durante miles de años un termorregulador y protector del medio ambiente, como así lo indica la publicación de la Vanguardia<sup>1</sup>, que al respecto indica:

*"La prosopis Pallida (algarrobo) es un árbol de 10 metros oriundo de Perú que tiene una gran importancia en el ecosistema, siendo quizás el árbol con mayor relevancia debido a que actúa como protector frente a los rayos UV, a la vez que como sustento de varias especies de insectos y aves que lo necesitan para su supervivencia.*

*Más allá de su importancia biológica, éste es de gran interés para la población, ya que regula la temperatura del ecosistema en el que se encuentra permitiendo así controlar los cambios fenomenológicos, como los del Niño en un país donde los desastres naturales azotan de manera devastadora a la población peruana.*

<sup>1</sup> <https://www.lavanguardia.com/participacion/lectores-corresponsales/20190706/463197718432/algarrobo-arbol-vital-ecosistema-peru-peligros.html>

*Esto sucede especialmente en la parte del Norte de Perú y en las zonas más vulnerables. Este fenómeno está siendo recurrente y más seguido que antaño y una gran culpa de ello es la reducción de este árbol emblemático del Perú."*

Sin embargo, el cambio climático, la excesiva explotación, así como enfermedades propias del recurso, actualmente lo viene poniendo en riesgo por lo que, al respecto, la misma publicación señala:

*"En los últimos años han ocurrido diferentes eventos climáticos, antrópicos y especialmente plagas que han venido reduciendo la salud del algarrobo en el Perú. Esta especie es la base del ecosistema desértico en el norte del país, sobre todo, en los departamentos de Lambayeque y Piura.*

*Según la Dra. Juárez (2018), "se ha determinado que un pequeño díptero llamado *Enallodiplosis discordis*, perteneciente a la familia *Cecidomyiidae*, es la principal causa de la mortandad de algarrobos".*

*La larva de este díptero absorbe la savia de las hojas hasta secarlas, para luego caer; esto conlleva que las plantas, en un lapso de 3 a 7 años, mueran.*

*Dicha condición se viene agudizando con los efectos del cambio climático, los inadecuados procesos en la aplicación de agroquímicos a gran escala, así como los cambios que ha sufrido la fauna benéfica del bosque a todo nivel.*

*Considerando que estos bosques están directamente relacionados con cerca del 25% de la población Lambayecana y Piurana, se generan mayores carencias a la misma, la cual se ve presionada a migrar a otros espacios, al no poder desarrollar sus actividades que dependen del*

*bosque, como la ganadería y la apicultura. Todo ello ocasiona, a su vez, una presión social mayor".*

El Algarrobo presenta un grave problema debido a la declinación en los bosques de "Algarrobo" de acuerdo al Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS) alcanza el 54% del total de los árboles que forman la población, 40% muertos y 14% con afectación fitosanitaria (INFFS – SERFOR 2019); esto sumado a que el 95% de los bosques de "Algarrobo" presentan afectación en rangos que van de Bajo a Moderada hasta Moderado a Alto.

El algarrobo, a pesar de ser un árbol muy resistente, puede verse afectado por diferentes plagas y enfermedades. Entre las plagas más importantes cabe destacar un insecto banenador denominado *Zeuzera pyrina* L. Es un lepidóptero cuyas orugas perforan y se alimentan de la madera de diversas clases de árboles produciendo la muerte de brotes, ramas e incluso del árbol entero.

Las orugas son amarillentas con puntos negruzcos en cada anillo. Al final de su desarrollo alcanzan de 5 a 6 cm de longitud, con unos 8 mm de grueso. Los adultos son mariposas de color blanco con un punteado azul oscuro metálico. Las hembras son algo mayores que los machos y vuelan menos.

Los vuelos de las mariposas y la puesta de los huevos se inician al final de la primavera o comienzos del verano, especialmente en árboles jóvenes. Las orugas, que nacen aproximadamente en septiembre, pasan el invierno aletargadas. En la primavera siguen perforando galerías en el tronco y ramas del algarrobo.

Entre las enfermedades más perjudiciales cabe citar el oidio, producido por el hongo *Oidium ceratoniae* C., que ataca a las hojas, las yemas y los frutos tiernos, en los que aparecen unas manchas irregulares, de color negruzco, cubiertas de un velo blanco pulverulento. Este ataque acaba causando la caída

prematura de hojas y frutos. Se combate con pulverizaciones de polisulfuro de cal, azufre, dinocap, benlate, etc.

## **II. Conclusiones**

- Por lo expuesto se concluye, que la necesidad de proteger y recuperar el algarrobo, en los bosques secos del Perú, es primordial para la economía de las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.
- Así mismo, es de extrema importancia la conservación del algarrobo por su función termorreguladora, la cual es de vital importancia para la protección de los bosques secos del Perú.

## **EFFECTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La presente ley no modifica, no deroga, ni contraviene con el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, crea una norma que permitirá darle un marco legal a las medidas de protección y conservación del algarrobo.

## **ANALISIS COSTO BENEFICIO**

La presente propuesta normativa no genera gasto al erario nacional, lo que busca es poner en valor el potencial económico con el que cuentan las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, ya que son estas regiones en las que predomina de manera natural el algarrobo, el cual cuenta con mucho valor comercial y teniendo un manejo sostenible del mismo podría beneficiar a cientos de familias agricultoras y ganaderas.

El impacto de los efectos de la norma se reflejará principalmente en la población de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad e indirectamente en todo el Perú, por los beneficios que producen la existencia de bosques secos.

## RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las siguientes Políticas de Estado:

El proyecto se encuentra enmarcado y en concordancia con la Décimo Novena política de estado, del acuerdo nacional que hace referencia al desarrollo sostenible y la gestión ambiental, ya que uno de los objetivos del estado en el literal(c) es promover el ordenamiento territorial, el manejo de las cuencas, **bosques** y zonas marino costeras, así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio.

Lima, abril de 2022